



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Caquetá

E D I C T O No. 003 - Sent.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETA,

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario radicado con el No. **2022-00046-00**, adelantado en el despacho de la Magistrada **ROSMARY MURCIA QUINTERO**, se emitió providencia de fecha 30 de enero de 2025, se resolvió lo siguiente: “ **PRIMERO: DECLARAR** responsable disciplinariamente al Dr. **ANIBAL SILVA DONOSO** identificado con cédula de ciudadanía número 17.637.504 en su condición de Oficial Mayor del Juzgado Primero Civil Municipal de Florencia – Caquetá por la incursión en falta disciplinaria de carácter **GRAVE** con **CULPA GRAVE**, al desconocer el deber consagrado en el numeral 1 del artículo 153 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 229 y 209 de la Constitución Política de Colombia, así como los artículos 34 numeral 7 de la Ley 734 de 2002 y 38 numeral 8 de la Ley 1952 de 2019, que constituye falta disciplinaria de acuerdo con la definición consagrada en el artículo 242 de la Ley 1952 de 2019 y 196 de la Ley 734 de 2002, en concurso homogéneo por la inasistencia a las diligencias del 06 de febrero de 2020, 06 de agosto de 2021 y 02 de septiembre de 2021 dentro del proceso disciplinario 18-001-11-02-002-2019-00148-00 adelantado contra el Dr. José Luis Restrepo Méndez en su condición de Juez Primero Civil Municipal de Florencia – Caquetá. **SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, **IMPONER** la sanción de 2 meses de suspensión al tenor de los artículos 44 y siguientes de la ley 734 de 2002. **TERCERO: SEÑALAR** que contra la presente decisión procede el recurso de apelación previsto en el artículo 134 de la Ley 1952 de 2019. **CUARTO: CUARTO:** Una vez en firme la presente decisión, Por secretaria **LIBRAR** las comunicaciones pertinentes comunicando la sanción impuesta”.

Para los efectos indicados en la ley, se fija el presente **EDICTO** en la página web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-caqueta/54>), por el término de tres (3) días hábiles, a partir de las 8:00 de la mañana, del día de hoy, trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025) y se desfijará el día diecisiete (17) del mes febrero del mismo año, a las 6:00 de la tarde.

BLANCA FAJARDO ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:
Blanca Fajardo Rojas
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0279689ff15c86b25a6850adb7c77b511c5cb41cd5759c081685b55b47ac72a**

Documento generado en 12/02/2025 02:56:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>